



para despachos de oficio quatro dias.

SEPTIMO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECEN.

Refer un libro recomendable y muy patriota, deviendo
y se acordó informe el Sr. Vicario Eccc.

Angel Gornales
Barriga

Ayuntamiento Sr. de Agosto de 1813.

tenores
los q. resultan
del Ayuntamiento
de este dia.

En la Villa de Madrid a 14. dia del mes de
Agosto del año de 1813. en el Ayuntamiento
Constitucional celebrado este dia se dio cuenta
de una informacion recibida en la Ciudad de Cadix
a instancia de Sr. Juan. Lazo y Callejo Vecino
de esta Corte Oficial de la antigua Direccion de
Provisiones presentada a este Ayuntamiento Sr.
el interino Sr. Callejo p.^a informar sobre su con-
ducta patriótica durante la dominacion francesa,
y lo q. informan los Señores Procurad. Sindicos gen.
seg. Q. los informes recibidos y citada informacion

es acreedor a la calificación q. solicita y se
acorda de la lista de su corporación resultará
y devuelvan el expediente q. p. presentada.

Ótase el expediente e informes
levantados en consecuencia del memorial presentado
al Sr. D. Diego Calixto de Alcazar del Consejo y Camara
de Indias p. calificar su conducta y exposicion q.
hacen los Sres. Procurad. Indios Gen. de q. se ha condu-
cido en el tiempo del gobierno intruso qual correspon-
de al caracter de un magistrado español, y q. puede
de justicia su calificación. y se acordó a suad. no
se opere reparo q. poner contra el dictamen de
los Sres. Indios, y a su consecuencia se aprueban
esta diligencia las q. se devuelvan a la parte q.
los usos q. asime, quedando archivados en la Se-
cretaria los informes reservados.

Hase presente un memorial de
D. Luis de Texada Coronel de los Exercitos para
q. se le admitiese justificación de su conducta po-
lítica y militar, informes q. se han tomado y
exponen a los Sres. Procurad. de q. en vista de
ellos se acceda a la solicitud del interesado. y se
acordó a suad. no se opere reparo q. poner
contra el dictamen de los Sres. Indios, y a
su consecuencia se aprueban estas diligencias



Para despachos de oficio quatro ms.

Sello Quarto. Año de mil ochocientos y Trece.

Las q. se devuelvan á la parte p.^a lo mas q. estime quedando archivados en la secret.^a los informes reservados.

Oste expediente formado á consecuencia de un oficio del Excmo. Sr. D. Fran. Javier G. informar sobre el proceder patriótico de D. Alexandro Gueygo de Alamo oficial del cuerpo politico de la armada informes tomados y lo q. exponen los Sres. Procurad. Sindicos de tener acreditada su buena conducta patriótica y adhesion constante á la justa causa y q. podria dispensarsele la calificación. Y se acordó. Dique q. de los informes q. se han tomado no resulta cosa q. tienda en conducta ofensivos, solo al equiparamiento el reparo de la permanencia en este pueblo debiendo seguir en oficio.

Disse cuenta del expediente e informe acerca de la solicitud de D. Manuel Palomino, y D. Juan Pefe Ayuntamiento de Madrid. fue de la Comad.

de Autos, informes tomados, y expuesto p. los
Anteros Prácticos. de q. no se les ofrece reparo q.
se acuerda a la solicitud de este interesado. Y

Se acuerda de la lista de su corporacion resultara

Viese el expediente informacion
e informe recibidos acerca de la calificacion de
la conducta de D. Jaime Mas, vecino, y del
comercio de esta Capital en lo q. en su razon
han expuesto los tres Prácticos Indios Sen.
de Oficio. Dichas diligencias en conocimiento pe-
renorio de la buena conducta politica de este in-
terestado y de su constante adherion a la ju-
ta causa. Y se acuerda a unad. no se ofrece re-
paro q. poner contra lo q. manifiestan los tres
Indios y a consecuencia se aprueban estas
diligencias las q. se devuelvan al interesado p.
los mas q. estime, quedando archivados en Secret.
los informes reservados.

Viese el expediente e informe
otros acerca de la calificacion de D. Manuel
Maria Contreras Oficial de la Tesoreria General
Y se acuerda de la lista de su corporacion resul-
tara y unase a ella este expediente.

decreto de 11. de noviembre del año próximo pa-
sado, y proceder á lo demas q. en el se contiene, con
los informes tomados, y lo expuesto p. los señores
Sr. D. Indio Gen. de q. no solo se presenten
como un buen ciudadano sino q. sus servicios
en tiempo del gobierno intruso han sido utiles
á la nacion, cuyo concepto, y q. los echos ante-
riores son notorios, emiendan p. el Just.
su calificacion favorable. Y se acordó á unad.
no se hace reparo q. poner contra el dictamen
de los dñs Indios, y en su consecuencia se
aprobaban estas diligencias las q. se devuelvan
á la parte para los unos q. estime quedando
archivados los informes reservados en la Secre-
ria

Angel Gorrals
Barreyro

Ayuntamiento 16. de Agosto de 1812.

Señores

los q. resultan
del acuerdo del
Ayuntam.^{to} de
este dia.

En la Villa de Madrid en el Ayuntamiento
constitucional celebrado este dia oíose un oficio
del Sr. Jefe Político y consorte q. se le pasó
en H. de este mes devolviendo 11. expedientes re-
feridos á militares q. se remitieron á S. S. q.
q. con arreglo á la Resolucion de la Regencia